



AYTO. DE ILLAS

Código de Documento
CON18I00CU

Código de Expediente
CON/2024/30

Fecha y Hora
07/08/2024 14:57

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6003175K4N392W6Z094E

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 7 DE AGOSTO DE 2024

Vista la necesidad de proceder a la contratación de las obras de renovación de infraestructuras y mejora en la calidad de las aguas de Caizuela-Peñoceo, Calavero, Casal-Barbacheo, Frieria, La Peral, Llanavao, Peñoy, Piñella, Trexu Baxu y Vega, conforme al proyecto redactado por la arquitecta técnica D^a Tamara García Fernández, y atendido su deficiente estado de conservación y el hecho de que el Consorcio de Aguas del Principado de Asturias ha acordado conceder una subvención que financia su ejecución parcialmente.

Considerando que, a lo largo de los últimos años se han ido detectando una serie de pequeñas actuaciones que es preciso realizar para llevar a cabo una adecuada prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, consistentes en las actuaciones contenidas en la memoria justificativa del contrato.

Visto que el Ayuntamiento carece de medios personales suficientes para poder satisfacer la necesidad del contrato Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de fiscalización, y de conformidad con los artículos 159, 213 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Illas por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local sus competencias en materia de contratación pública, por medio de la presente se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado y justificando la celebración del contrato en los motivos señalados en la memoria justificativa.

SEGUNDO. Aprobar el expediente del contrato de obras de renovación de infraestructuras y mejora en la calidad de las aguas de Caizuela-Peñoceo, Calavero, Casal-Barbacheo, Frieria, La Peral, Llanavao, Peñoy, Piñella, Trexu Baxu y Vega, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el proyecto técnico de las obras, que registrarán el contrato en los términos obrantes en el expediente.

CUARTO. Aprobar, por la cuantía total de 57.665,07 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada aproximada para el ejercicio 2024, con cargo a la partida 161.61902

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas en el perfil del contratante.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Un concejal del Ayuntamiento de Illas, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Juan Manuel Acebal González, Vocal y secretario.
- Rubén González Álvarez, Vocal.
- Dos vocales a designar entre personal funcionario o laboral fijo por cualquier administración pública de la comunidad autónoma.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Illas, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde